

ACTA SESION ORDINARIA 39-2023

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve - dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y cuatro del nueve de octubre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Presencial: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera, Vicepresidenta; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sr. Ronald Bolaños Maroto

Participación virtual de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, de los siguientes directores, con asistencia virtual: Sra. Eleonora Badilla Saxe, por tener reuniones antes de la Sesión por lo que no le daba tiempo de llegar a las instalaciones de la Junta Directiva, Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, por temas de agenda, conectado desde su oficina en el Ministerio de Trabajo y Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación Pública, por temas de agenda, conectada desde su oficina en el Ministerio de Educación.

Por la Administración, presentes de manera presencial: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Por la Auditoría Interna: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal: Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Con asistencia virtual: Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente o Administrativo. Expositores: Sr. Daniel González Vargas, Sr. José Michael Leva Núñez, Sra. Miriam Sibaja Alvarado. El Sr. Manuel Enrique López Vargas, participa presencialmente.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1.- Señor Presidente:

Buenas tardes, tenemos unas modificaciones de la agenda que fue puesta en conocimiento de todas y todos ustedes para que podamos ver si es posible hacerlas.

El primero sería el 5.1 es el Oficio UPE-329-2023, que tiene que ver con un inventario de macro indicadores, en atención también a un acuerdo Junta Directiva y que realmente es un error que en este caso lo asumo yo al momento de la formulación de la agenda, porque fue un tema que todavía no habíamos terminado de ver con la Gerencia General y más bien se subió a Junta Directiva por un error humano, material, entonces hay que quemar una etapa previa viéndolo nosotros.

El segundo punto, solicitaría modificar el 6.2. el Oficio GG-1556-2023, que tiene que ver con la presentación de la actualización de la Política de Inclusión Social, en el cual incluso hoy todavía tuvimos una reunión y también hemos estado revisando algunas observaciones que nos hizo llegar también la Auditoría, sobre el tema de la Política de Inclusión Social, entonces queríamos ampliar un poquito más el debate, bueno no el debate la construcción ahí antes de someterlo a valoración de todos ustedes.

Esos serían los dos puntos que pediríamos quitar del orden del día y más bien el que solicitaríamos incluir sería un primer punto de mociones el 4.1 para que la Directora María del mar Munguía Ramírez, pueda ser una presentación de su informe viaje a Alemania, relacionado con el tema Educación Dual, entonces esa sería la inclusión si así lo tienen a bien si no hay algún comentario adicional, señor Secretario Técnico entonces más bien podríamos someter a valoración a votación del orden del día con el siguiente orden del día:

PRIMERA PARTE

1.- Presentación del Orden del Día.

2.- Reflexión.

3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 38-2023.

SEGUNDA PARTE

4.- ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES. MOCIONES

4.1 Informe de visita a Alemania de la directora María del Mar Munguia, 14 al 18 de agosto de 2023.

5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

TERCERA PARTE

6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.

6.1.- Oficio GG-1918-2023: se solicita mediante SGA-569-2023, valorar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano), remitida mediante oficio UCI-PA-2354-2023.

7.- Asuntos de la Asesoría Legal

Informativo

7.1.- Oficio ALEA-829-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.794 “LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”. Recomendación **NO OBJETAR** el proyecto.

7.2. Oficio ALEA-789-2023. criterio legal del proyecto de ley N°23.673 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954”. Recomendación **NO OBJETAR** el mismo.

8.- Asuntos de la Secretaría Técnica:

8.1.- Propuesta de reforma al Reglamento para el Control y Supervisión de los Gastos de Alimentación de la Junta Directiva, solicitado por oficio PE-2147-2023.

8.2.- Informe de la Secretaría Técnica, en relación a oficio PE-2313-2023 y documento ACS-INA RO 136 2023.

9.- Asuntos Varios

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Juan Alfaro Lopez, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-326-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 39-2023, presentado por la Presidencia.
2. Que el señor Presidente solicita excluir los oficios UPE-329-2023 y GG-1556-2023, para ser conocidos en una próxima sesión, e incluir en el punto 4, el informe del viaje a Alemania realizado por la Directora María del Mar Munguía Ramírez.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 39-2023, CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y APROBADOS POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO SEGUNDO **Reflexión**

Artículo 2.- Reflexión

Señor Presidente: Abriría el espacio de reflexión, en caso de que alguno quisiera hacer uso del espacio, si no igual yo podría permitirle compartirles algún punto que me parece interesante de estos últimos días de la Institución.

Bueno avanzo rápidamente, recordarles que mañana tenemos un evento importante y una convocatoria considerable, también agradecerle el apoyo por supuesto al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Educación, ya que este es un evento que hemos estado trabajando en conjunto con otras Instituciones, pero obviamente el liderazgo de la señora Viceministra de Educación y del señor Ministro de Trabajo, también es importante, para poder conseguir la articulación de un espacio como el que vamos a tener mañana.

El último corte era que teníamos más de setecientos personas registradas para el evento de mañana y creo que de esas de más de setecientas personas hay un grupo considerable de empresas, el último corte superaba las cien me dijeron, más

de cien empresas, así que mañana vamos a estar todo el día por ahí, va a haber un espacio en el que va a estar el señor Ministro de Trabajo haciendo una presentación de la estrategia de BRETE, yo voy a estar haciendo una presentación sobre el tema de Educación Dual y bueno la convocatoria ha sido de diferentes sectores, ha sido del sector privado, Cámara de Industrias, UCCAEP, Azofras, también los sectores sociales, el mismo MEP, la Cámara, estamos ahí todos vinculados para ese evento mañana.

Adicionalmente, ahí les compartí temprano, no sé si pudieron manipular ese PDF interactivo sobre el tema de Skills Costa Rica, que tenía que ver con la transferencia de conocimiento, muy en la línea de ese trabajo que la señora Directora Badilla Saxe nos pidió en la última sesión, pues empezar a desarrollar y que estamos llevando hacia adelante para para traer la propuesta acá.

También por último y ligado a este tema, mencionarles que también la semana pasada llegó otro correo electrónico de esos positivos del docente Óscar Pacheco quien hacía un recuento súper detallado también de lo que él considera que le ha permitido ver un cambio radical en la forma de implementar el modelo Skills en la Institución del último tiempo y bueno aunque él hace una respuesta a las Organizaciones Sociales, yo no quisiera enfocarme en los aspectos un poco más confrontativo del correo, pero sí quisiera hacer mención de los aspectos que para mí ilustran muchísimo.

El señor Óscar mencionaba aquí aspectos, dice *“he llegado a entender que no se trata solo de competencias sino mucho más, es más, les comento que a mí lo que más me ha motivado a formar parte de esto, es el haber comprendido que todo ese trabajo significa ser parte de un ciclo integral de mejora continua y las competencias son solo el cierre de una interacción de ese ciclo”*.

Voy a tener que saltarme esta parte también porque la idea no es confrontar, pero sí rescatar los aspectos más positivos, *“yo apenas estoy comenzando a conocer pero de verdad me mueve, me motiva el pensar que todo este trabajo y todo este esfuerzo se puede llegar a convertir en una oportunidad de lograr mejoras, en los planes de estudio del curso que doy, en conseguir descripciones técnicas de espacios de trabajo modernos, en que podamos lograr que otros compañeros del INA, en otras regiones del país puedan llegar a contar con buenas condiciones en sus laboratorios de cómputo y que logremos graduar estudiantes con conocimiento y capacidades homogéneas, que les permita salir a trabajar en cualquier empresa que opere en Costa Rica o fuera del país.*

Verán como docentes ya hemos tratado de conseguir mejoras por otros medios, conversando con mi Núcleo, inclusive en algunos momentos haciendo propuestas de mejora a Autoridades Superiores en muchas Administraciones, pero la verdad es que no hemos logrado nada significativo, ahora que aparece el modelo de World

Skills vemos cómo podrá generar resultados que sean vinculantes, creo que podemos lograr que nuestra oferta mejore a un mejor ritmo, yo soy docente del INA estuve sindicalizado, creo que por ahí pasa la cosa”.

El punto con esto, es que como coincidíamos creo que en algunos momentos más allá de que nosotros estemos convencidos, y yo creo que en San Carlos pude dirigirle unas palabras al grupo tan importante que estaba ahí, en el inicio de las competencias, más allá que algún líder este convencido, más allá que sea la decisión del máximo órgano de la Institución, realmente un verdadero cambio profundo, transformacional en una organización, realmente puede llegar a pasar si son las personas quienes están convencidos y lo defienden.

La verdad es que a mí me alegra mucho digamos, que no tenga que ser la Administración quien esté saliendo a decirlo, porque estamos convencidos y queremos obviamente y estamos apoyando decididamente el proceso como tiene que ser, con recursos, con tiempo, con decisiones para que las Regiones estén acompañadas en esto.

Además les digo una cosa, a veces hasta con un sinsabor, hay muchísimas cosas que no sabemos, cómo lo han logrado, muchísimo tiempo, amor y cosas cuando llegamos y vemos el evento como tal para motivar y verle las caras a los estudiantes y hay muchas cosas que están pasando ahí que no son ni gracias al esfuerzo o lo decidido que pueda estar yo, que pueda estar Junta Directiva o que lo hayamos hecho de Gerencia General o de la Gestión de la Formación.

Realmente, el tema más grande está pasando porque la gente que está en el proceso que les puede realmente venir a cambiar la dinámica y ahí es donde está verdaderamente la clave y eso a mí realmente me llena muchísimo de alegría, porque les digo que para que un cambio realmente pueda permear en una Institución como el INA, tiene que ser única y exclusivamente así, a través de la gente y la gente ya está empezando a hacerse sentir y yo espero que eso también ayude para que cualquier otro ruido también sea apaciguado, verdad porque creo que no son ruidos fundamentados sobre todo, pero bueno dicho esto, ya yo estaría al espacio reflexión no sé si alguien quiere intervenir.

Doña Eleonora, adelante por supuesto.

Señora Directora Badilla Saxe:

Gracias, en relación con el evento de mañana de Educación Dual, nos informaron que se puede participar virtualmente, o sea, escucharlo virtualmente y desde UCCAEP nos mandaron una liga, entonces yo creo que es importante mencionar en eso y también divulgar cuál es la liga, para los que no podemos participar físicamente, que sí podamos acompañarlos a todos ustedes que van a estar ahí y

también aprender porque todos tenemos que estar aprendiendo y empapándonos de todo esto, para poder apoyarlo.

Lo otro es que yo sí pude ver el boletín interactivo y la parte de World Skills que estás mencionado, me pareció muy bien y específicamente yo te iba a escribir, pero mejor te digo aquí, que tu participación me pareció muy adecuada, ya centrándose más en el contenido, corta, precisa y al punto, eso me parece muy importante que lo sigamos haciendo y esto se une con este correo que nos estás leyendo de este profesor, porque si bien es cierto eso lo que vos decís, que es mejor que venga de lo que siente la gente o lo que reconoce la gente.

Es a la Administración y a nosotros los que nos toca sistematizarlo, posicionarlo y divulgarlo, para que podamos en realidad dar a conocer que se trata de una metodología y que tiene mucho sustento y que en este momento histórico, es lo que está permitiendo a las personas aprender, pero fundamentalmente la educación técnica también, eso era señor Presidente, muchas gracias.

Señor Presidente:

Muchas gracias, doña Eleonora.

Señor Director Esna Montero:

Yo el documento interactivo lo pude ver, sería interesante también que nos enviaran todas las semanas porque me parece que hay cosas muy importantes ahí del quehacer diario país verdad, que tal vez uno se entera.

Entonces sería importante, lo puede ver y sí me llamó agradablemente la atención, ver que se le está dando el espacio a la Institución, que se le está dando el espacio a la Institución para hablar sobre Skills, entonces eso es importante sobre competencias, sobre lo que deberíamos tener como competencias Skills, entonces si me parece señor Presidente, no sé pregunto, que eso también se podría compartir a nivel de toda la Institución, porque me parece sumamente importante, porque me parece que la información suministrada ahí es una información que dice la verdad qué son las Skills en este momento y qué se está entendiendo como Skills en este momento.

Entonces, sí me parecería señor Presidente que se haga de esa forma.

Señor Presidente:

Súper bien, así podemos gestionar, incluso el otro día que hablamos mucho sobre el tema de World Skills como tal, sabemos cómo funciona la organización y todo, pero realmente aquí nosotros lo estamos implementando bajo la etiqueta también de World Skills Costa Rica, porque al final eso lo que somos los representantes de Costa Rica, pero bajo la lógica de la organización.

Entonces, yo creo que una forma también de mantener de alguna forma la pertinencia y que no dé esa sensación, creo yo, equivocada infundada, yo creo que la palabra Skills Costa Rica es algo que podemos seguir posicionando digamos porque creo que ayuda muchísimo, pero así luego así lo haremos.

Muchas gracias por los comentarios tanto a la señora Directora Badilla Saxe como al señor Director Esna Montero.

CAPÍTULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 38-2023.

Artículo 3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 38-2023.

Señor Presidente:

Avanzaríamos con la discusión y la aprobación del acta 38-2023 y abriría yo el espacio en caso de que haya alguna modificación o comentario tanto de forma como de fondo para que la Secretaría Técnica, tome nota abriría el espacio en este momento para la discusión.

Muy bien, entendería entonces que estaría discutido el tema y más bien me permitiría abrir el espacio de votación de la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 38- 2023.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Juan Alfaro Lopez, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Nada más verificar si el señor Director Bolaños Maroto aparece conectado, no sé si será un tema de micrófono o señor Director Bolaños Maroto, si puede tal vez por el chat hacernos saber si nos está escuchando, que pareciera que de momento el señor Director Bolaños Maroto no está conectado, entonces para que quede constando en la votación que en este caso el señor Director Bolaños Maroto no participó en la misma.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-327-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 38-2023, celebrada el pasado 2 de octubre.
2. Que las señoras y señores Directores no presentaron observaciones de fondo ni de forma al acta 38-2023.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Sofía Ramírez González, Andrés Romero Rodríguez, Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe, Ronald Bolaños Maroto y María del Mar Munguía Ramírez.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 38-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38-2023, CELEBRADA EL PASADO 2 DE OCTUBRE SIN CAMBIOS.

CAPÍTULO CUARTO **Asuntos de las Directoras y Directores y Mociones**

Artículo 4.- Informe de visita a Alemania de la directora María del Mar Munguía, 14 al 18 de agosto de 2023.

Señor Presidente:

Avanzaríamos a la segunda parte, veríamos al 4.1 sería el informe de la señora Directora Munguía Ramírez, inmediatamente después abriríamos el espacio de mociones.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Muchas gracias, se van a conectar las personas con los que fuimos a Alemania y hay un compañero que está afuera el señor Manuel, entonces yo no sé si lo podemos dejar ingresar para la presentación, por favor gracias.

Señor Presidente:

Se está conectando alguien más, la presentación quien la tiene señor Secretario Técnico, la tiene el equipo ahí para proyectarla-

Cómo le va don Manuel, buenas tardes.

Sr. López:

Buenas tardes, procedo con la presentación:

Consolidación de perspectivas conjuntas para una entrega eficiente de Formación Dual: una formación profesional mejorada para las personas estudiantes con base en la experiencia, conocimiento y cooperación del German Office for International Cooperation in Vocational Education and Training (GOVET) para su incorporación en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Participantes

Daniel González Vargas
Omar Wright Grant
José Michael Leiva Núñez

Manuel Enrique López Vargas
Miriam Sibaja Alvarado
Esteban Obando Solano
Maria del Mar Munguía Ramírez



Señora Directora Munguía Ramírez:

Gracias, buenas tardes a todos, muchas gracias a los compañeros que se conectaron y a don Manuel que nos está acompañando aquí presencialmente hoy, solamente, de los que fuimos nos faltó el señor Esteban, porque estaba de vacaciones, pero participó en la elaboración de la presentación que les vamos a exponer el día de hoy.

En realidad, en la presentación, lo que decidimos fue no tanto contar sobre el Sistema Dual en Alemania, ni demás, porque ya eso es bastante conocido, sino que producto de la sesión de cierre que tuvimos allá, empezaron a verse propuestas que nacieron de los mismos compañeros que estuvimos en el viaje, sobre posibles áreas de mejora que se podrían tratar de ir implementando o nuevos proyectos que podrían implementarse a lo largo del INA.

Así que bueno, antes que nada pues quería agradecerles al señor Daniel, al señor Omar, al señor José, al señor Manuel, a la señora Miriam, al señor Esteban, porque ellos fueron los que empezaron a hacer esas propuestas de proyectos que les van a presentar a continuación e incluso en alguna de ellas más adelante en el plan de acción, hay áreas que nosotros consideramos que son dentro de las Instituciones que podrían estar encargados de eso y las personas que fueron a esta visita conmigo, quién podría ser como el líder del proyecto, si al final se logra implementar este proyecto, creo que son ideas que podrían empatarse un poco con la presentación que nos hicieron del plan de Educación Dual hace unos días la señora Pamela Zúñiga López, Gestora Regional.

Entonces, la idea tal vez que dejo a consideración de ustedes, es ver si la presentación de hoy se le puede trasladar a la señora Pamela Zúñiga López, Gestora Regional, si ustedes están de acuerdo y que ella lo tenga ahí como referencia y en caso de que se considere oportuno pues saber que puede irse apoyando en los compañeros de ahora.

Simplemente quería decir eso y también quería señalar la buena participación, que tuvieron todos en las reuniones, se veía el interés, las preguntas que todos, que todo el equipo hacía, incluso me llamó la atención porque la Jefa Alemana que organizó toda la visita, que nos ha estado dando la señora Julia, que nos ha estado dando todo el acompañamiento, me dijo, qué diferencia me hizo el comentario en algún momento y me dijo qué diferencia, qué rico es recibir delegaciones que se ven que están interesadas, que se ven que contribuyen, que se ve que hacen conversa de comentarios y preguntas, porque dice que a veces es difícil cuando uno atiende delegaciones y no hay comentarios, no hay preguntas y es todo como en una sola vía, no existe esa comunicación.

Entonces me parece que en esa parte Costa Rica estaba teniendo un buen nivel y está quedando bien el interés de parte del del INA y todos los representantes que hemos tenido la oportunidad de estar allá.

Entonces, no quiero atrasar más la presentación, si les parece, el objetivo básicamente fue mejorar los servicios que el INA da, por medio de la transferencia de conocimiento y de la Cooperación con GOVET y la parte siguiente resumen de la agenda la va a presentar uno de los compañeros del equipo, adelante.

Continúa la presentación:

Buenas tardes a todos los presentes, agradecer a la compañera por la introducción, también a la Institución, verdaderamente por la enmienda que nos da, ser referentes también de este tema y ser verdaderamente por la enmienda que nos da y ser referentes también en este tema y ser el segundo grupo de importar la estafeta.

Como lo presenta la lámina estuvimos trabajando conjuntamente con el primer grupo para conocer en qué materia y qué elementos abordaron ellos, para nosotros llevar y comenzar a construir y hacer sinergia en cuanto a la visita que se hace, el primer día se resume en una evaluación verdaderamente de estas ponencias, de qué es lo que buscamos con todo el equipo, de las diferentes áreas que lo conforman, en lo que es el desarrollo durante el transcurso de la semana.

Uno de los elementos más destacados, fue la visita al Centro de la Formación de la Cámara de Artesanías, en el cual al final a cada uno de nosotros nos da la satisfacción de que nuestra Institución, un músculo bastante fuerte para trabajar Dual en Costa Rica, al visitar las cámaras y los talleres de especialidades que ellos desarrollan

Objetivo:

Mejorar los servicios que el Instituto Nacional de Aprendizaje ofrece a las personas estudiantes y empresarias en Formación Profesional Dual por medio de visitas de estudio y transferencias de conocimiento de la experiencia alemana, bajo la cooperación con GOVET, que permita una atención más oportuna, flexible y acorde con las necesidades del mercado laboral.



Resumen de la Agenda de la Visita

		
14/08/23 Sesión de inicio en BBIB / GOVET Presentación de iMOVE	15/08/23 Visita a Centro Formativo de la Cámara de Artesanías (Colonia) Visita a empresa Lohmar GmbH	16/08/23 Visita a empresa GNK Sinter

Señor Leiva:

Al visitar las Cámaras, los diferentes talleres y especialidades que ellos desarrollan no distan tanto de lo que nosotros tenemos en cada uno de nuestro Centros, en cada una de nuestras especialidades que desarrollamos, entonces, de ahí uno de los aspectos fortalecedores y enriquecedores de este proceso cuando visitamos las Cámaras, saber que nuestra institución verdaderamente cuenta con esta capacidad para poder brindar y fortalecer la parte dual en la empresa y trabajar conjuntamente.

La visita a GNK, una empresa manufacturera de metalurgia de piezas mecánicas, también nos deja de evidencia lo que es la importancia de aprovechar no solamente el docentes y una currículo, sino incorporar dentro de este proceso, lo que es la parte del estudiante que hacen dual y verdaderamente es donde ahora desarrollamos algunas de las ideas, pero en resumen, estas tres, esta forma de cómo se desarrolló, nos permite verdaderamente contrastar y genera aporte de lo que les vamos a presentar a ustedes, muchas gracias.

Continúo con la presentación:

Resumen de la Agenda de la Visita



17/08/23

Visita a empresa HARIBO
Visita al colegio
vocacional Georg -
Kerschensteiner -
Berufskolleg



18/08/23

Taller de cierre en
GOVET
Sesión con el Ministerio
de Educación e
Investigación (BMBF)



Señor Leiva:

En lo que es el cierre, una de las cosas que aportaba ahora la compañera María, es el hecho de contrastar y poder compartir. Creo que algo que es muy enriquecedor, fue el cierre, en donde contrastábamos desde el día uno al día final, lo que es lo abordado y las dudas evacuadas, lo que verdaderamente lo que traíamos para replicar y cómo lo íbamos a reformular, entonces, creo que el ejercicio de evaluar con qué íbamos y hacer el cierre, con qué nos veníamos, fue uno de los elementos que viene a catalizar el aprendizaje y la vivencia abordada desde Alemania, con las diferentes visitas y en este caso con Julia, gracias.

Señor González:

Buenas tardes a todos y todas, continuando con la presentación, el plan nuestro, que vamos a presentarles ahora, como anotaba la compañera María, no es solamente mostrarles qué vimos allá, sino hacer algo diferente al grupo uno, algo que nos complemente y es hacer una propuesta directamente en acciones que realizaríamos en la Institución, desde las diferentes Unidades y Gestiones, obviamente, con el aval de la Gestión Regional, que fue al fin y al cabo quien inició el proyecto de realizar estas tres visitas.

Continúo con la presentación:

Plan de Acción propuesto producto de la gira.

Se propone que el Plan que se presentará a continuación sea valorado por la Gestión Regional con el fin de que sea un complemento a la Estrategia Formación Dual 2023-2026.

Los potenciales promotores serán los funcionarios que participaron de la visita y crearon del Plan.



Señor González:

El primer componente lo va a explicar don Manuel Enrique López, quien es el que va a estar más involucrado en ese punto.

Señor López:

1.Fortalecer la estrategia de divulgación de los servicios de formación dual.

Actividad Propuesta	¿Cómo?	Promotor
1.1 Incentivar a docentes del INAy administradores de servicios a conocer sobre formación dual y las estrategias para su ejecución, a través de funcionarios con experiencia en esta modalidad.	Programa de padrinazgo.	GR y GFST (Manuel Enrique López Vargas con el apoyo de Esteban Obando Solano. Omar Wright y José Michael Leiva como planes piloto)

Señor López:

Los docentes somos los que al final y al cabo estamos al frente, tanto de los estudiantes como de las empresas y los Administradores de Servicios son aquellos que nos programan a nosotros el trabajo, entonces, sí sentimos que es importante, que tanto los docentes como los Administradores, entiendan en sí el rol de lo que es la parte de formación dual, por ejemplo, a veces, el caso del Administrador de Servicios, que está muy en el escritorio, no entiende a veces, la parte de desplazamientos, la parte de la puesta en marcha, porque lo que hacen es ajustar un cronograma, entonces, hay que sensibilizarlos un poco, para que entiendan este rol, pero igual también a las personas docentes.

He tenido la oportunidad de hablar con compañeras y compañeros, les da un poquito de susto, digo yo, eso de la formación dual, porque dicen: *“bueno y ¿cómo hacemos la parte de ambiente-empresa, la alternancia?”*

Al final y al cabo, yo les cuento un poco la experiencia y cuando ya uno lo empieza a desarrollar, realmente es más fácil que leerse todos los manuales y procedimientos, entonces, con tanto procedimiento, a veces como que asusta esto, entonces, una de las estrategias que apuntábamos era hacer un tipo de acompañamiento, con un programa de padrinazgo, donde los docentes que en algún momento hemos tenido la oportunidad de hacer formación dual, reunidos unos dos o tres días con los que van a dar los programas, hacer la planificación de las sesiones de cada una de las unidades, de las actividades de evaluación, actividades de comprobación, que es lo que a veces creen que es muy diferente, pero realmente no tiene nada de diferente.

En la ambiente empresa sería entender un poco cuáles son los documentos, porque hay todo un procedimiento y documentos que tienen que llenarse, explicarles en qué momento se hace uno, en qué momento se hace otro, porque, ya le digo, siento que un poquito de la resistencia que hay entre la parte docente, es esa parte de desconocimiento y creemos que el acompañarlos y darles eso, podría ayudarles.

He comentado así, extraoficialmente, con algunos compañeros y compañeras que también están por dar formación dual y les ha parecido la propuesta, igual lo que es

trabajar con estudiantes y empresas, porque sí hay algo y les robo el comercial, si hay algo que me llamó poderosamente la atención y yo por varios días no lo entendí, fue que, cuando llegamos, por ejemplo, a la empresa LOHMAR, ellos iban e invitaban a los estudiantes de colegios técnicas a realizar la pasantía en su empresa, ellos eran los que se interesaban en que hubieran pasantes en su empresa.

Ellos lo ven como una forma de buscar mano de obra calificada y también, por ahí, sobre todo en la parte de las empresas, sobre todo de compartir experiencias, puede ayudar mucho el que las empresas se incentiven a participar, a nosotros lo que más nos cuesta es conseguir empresas que se apunten, que digan: “*vamos a recibir a los estudiantes*”.

Hay que hacer ciertos ajustes con los mentores y demás, pero esta propuesta que es la de divulgación y comunicación, puede ayudar bastante en mejorar el introducir lo que es la formación dual y la resistencia, tal vez, es que no se conoce, que es algo nuevo.


Daniel, les va a comentar la segunda acción.

Señor González:

Continúo con la presentación:

1.2 Incorporar la figura de embajadores de la formación dual , los cuales son estudiantes de dual.	Participación en eventos, realización de videos, reuniones en Teams, Zoom y otros.	GR (Daniel González)
1.3 Vincular a los sectores empresariales y empresas, como casos de éxito del proceso de formación dual.	Exponer casos de éxitos de las empresas que han participado.	GR (Daniel González con el apoyo de Esteban Obando Solano)

JULIO 2024



Señor González:

En cuanto al segundo punto, la idea es involucrar más a los estudiantes y estudiantes ya egresados, invitarlos a eventos o incluso, invitarlos cuando vamos a reuniones con algún grupo que va a ingresar al programa de formación dual, para que les comenten la experiencia y los motiven hacia el programa que van a recibir.

Dual es una metodología un poco diferente a un programa regular presencial, tiene características que lo diferencian, como el horario, ya tuvimos la experiencia en INTEL, que se manejaban horarios de noche.

Parte de esto es involucrar a esos estudiantes que ya han tenido la experiencia y que les hagan ver a los nuevos estudiantes o posibles estudiantes, todos los beneficios.

En el punto tres, que es el de las empresas, la idea es generar videos o participación incluso, de algunas personas de las empresas en las reuniones y talleres, incluso en los foros, como el que vamos a tener mañana.

Mañana es un foro bastante grande e igual a nivel Regional, se seguirán haciendo este tipo de eventos, entonces, es incorporar a estas empresas que ya han participado y que nos muestren todos esos casos de éxito que han tenido, ya sea de forma presencial o la idea es generar algún tipo de videos o herramientas que nos sirva para masificar un poco la información.

El plan según lo tenemos, es que esa etapa estaría para julio de 2024.

El siguiente punto lo va a comentar la compañera Miriam, ya que es principalmente un punto que tiene que ver con la Gestión de Formación.

Señora Sibaja:

Me uno al agradecimiento de los compañeros, muchas gracias por el espacio.

Como lo mencionó Daniel, yo estoy en representación de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, entonces llevaba muy claro un interés en los temas relacionados con todo lo que les presentamos aquí, aproveché para hacer preguntas y sacar toda la información.

Tengo que decirles que me satisface mucho haber encontrado que en ciertos aspectos no tenemos tampoco tantas diferencias, no vamos por mal camino, no estamos trabajando mal en muchos aspectos, pero obviamente, hay muchas cosas que podemos mejorar, encontramos oportunidades de mejorar muy relacionadas con la forma de trabajo de nosotros, entonces aplica perfectamente.

Continúo con la presentación:

2. Agilizar los procesos institucionales para la mejora en la respuesta a las necesidades formativas de la población.

Actividad	¿Cómo?	Promotor
2.1 Implementar por parte de la GFST, los aprendizajes de la visita en la simplificación de la metodología de diseño curricular y formularios vinculados .	El cambio fue implementado y se está diseñando el programa de mecánica de precisión como plan piloto.	GFST (Miriam Sibaja Alvarado)
2.2 Replantear en la metodología el rol de las personas mentoras con el fin de agilizar los procesos de aprendizaje en la empresa y el favorecimiento de los convenios con empresas.	Incluir la posibilidad de que personas adicionales participen en el proceso de aprendizaje y el mentor sea un coordinador.	GFST (Miriam Sibaja Alvarado)
2.3 Mejorar el planteamiento de la evaluación que ejecuta la persona mentora acorde con su rol en la ejecución del programa dual.	Ajustes en la documentación SICA	GFST (Miriam Sibaja Alvarado)
2.4 Ajuste en documentación de SICA/ Administración Curricular.	Según el procedimiento establecido por Asesoría de Calidad	GR y GFST (Daniel González y Miriam Sibaja Alvarado)

DICIEMBRE 2023



Señora Sibaja:

Como saben, estamos trabajando en la simplificación del diseño curricular, por lo que aproveché para hacer preguntas muy específicas en cuanto a eso y lo que hizo fue fortalecer el trabajo que se está haciendo de simplificación de metodología de diseño curricular, fue una especie de validación muy valioso, entonces, les puedo decir que el cambio ya se implementó en las propuestas y metodologías que solicitamos para incorporar al SICA.

Es de lo que se está aplicando en el plan piloto con Mecánica de Precisión, con el programa.

También, como se sabemos, hay una situación con los requisitos que se piden por ley para las personas mentoras, que tal vez son un poco elevado y no necesariamente la persona con ese perfil es la que está junto al aprendiz en la empresa, entonces, dentro de la metodología, se amplió un poco esa definición, de la función de la persona mentora para dar más flexibilidad en la ejecución, con otras personas que se pueden rodear los aprendices.

El planteamiento de la evaluación que ejecuta la persona mentora, también es reformado y se propone reformarlo desde el diseño curricular, porque tal vez estamos trabajando con indicadores de evaluación que son a nivel de un docente evaluador y tenemos que tener presente, que la persona mentora no es un docente evaluador, aunque tiene su capacitación y todo eso, tal vez, habría que ajustarlo más a su perfil, función o rol en la formación de la persona, eso también, se hace el ajuste y se toma en cuenta para los documentos que se van a subir al SICA.

Estos documentos que han sido trabajados, si se validan y se aprueba toda la documentación, se hace el trámite en SICA y se actualizan, tanto en diseño curricular como en administración de los servicios, porque hay muchas cosas de dual que impactan los documentos de administración de los servicios, todo lo que tiene que ver con la administración del tiempo y eso, no es únicamente en los formatos de diseño curricular, hay varias ahí que tenemos que darle seguimiento, actualizar los documentos que correspondan, depurarlos, simplificarlos, mejorarlos, todo basado en los aprendizajes que tuvimos en esta gira, que fueron bastantes y muy valiosos.

Eso sería por parte de nosotros, por parte de la Gestión de Formación, ahí es donde está el mayor peso o impacto que ha tenido esta gira.

Señor Presidente:

Gracias, Miriam.

Señor González:

Como tercer punto, sería un tipo entregable, que vamos a tener de parte del equipo.

Continúo con la presentación:

3. Generar un manual de buenas prácticas para la gestión de programas dual

Actividad	Promotor
3.1 Enlistar buenas prácticas de las Regionales y Núcleos para estandarizar procesos	Participantes visita técnica 2 (Esteban Obando Solano y Daniel González)
3.2 Transferencia de conocimientos compartiendo experiencias y adaptando la misma en los contextos de las regionales.	
3.3 Proceso para la aplicación del diagnóstico de capacidad instalada y motivación de las empresas interesadas	
3.4 Procedimiento de admisión, participación de las empresas, pruebas de reclutamiento y entrevista.	
3.5 Establecer el procedimiento-flujograma a seguir con programas de formación dual ejecutados con instituciones públicas.	

JULIO 2024



GRACIAS!



Señor González:

En cuanto al manual de buenas prácticas, un poco es aprovechando lo que vimos allá y también, información que hemos venido recopilando con la experiencia de estos años, de ejecutar dual bajo la nueva legislación.

Desde la Gestión Regional hemos ido recopilando información, muchas veces en la forma en cómo las Regionales han abordado la coordinación de estos programas, son programas muy particulares, la coordinación es muy diferente a un programa presencial INA, regular, entonces, queremos plasmar toda esa información, más lo que traemos nosotros de esta visita y lo han traído los otros grupos, en un manual de buenas prácticas, compartiendo las experiencias que hemos tenido, dando algunos consejos de cómo dar el tema del diagnóstico de capacidad instalada, que es uno de los puntos que hemos visto más importantes a la hora de empezar a coordinar un programa.

La idea es que, con dual, tenemos que ser un poco flexible con las empresas e incluso, llega a puntos de acuerdo, hemos visto que existen capacidades que se desarrollan en el INA y otros temas o capacidades en la empresa, pero a veces, dependiendo del tipo de empresa, llegar al acuerdo de desarrollar ciertos temas adicionales en el INA, con tal de no descargarle toda la ejecución de un programa en la empresa o en una de empresas específicas.

Buscamos también mejorar un poco el proceso de admisión, con una participación más amplia de parte de las empresas y el otro punto, que también es muy importante

y que lo llevamos bastante avanzado con la USU y con Acreditación, es tener un flujograma claro de cómo abordar los temas, sobre todo de cuando se ejecuta un programa de una institución tercera, que en este momento es el MEP, pero que a futuro se espera que sea el MEP y otros entres privados, entonces, ya tenemos bastante adelantado cómo se debe desarrollar el paso a paso, para coordinar un programa dual de este tipo, que al intervenir tantas Unidades del INA e incluso, las externas, no teníamos del todo claridad pero ya está bastante avanzado el flujograma.

Desde que llegamos de la visita, hemos ido trabajando en eso y se espera tenerlo, todo el manual como tal, para julio 2024, pero específicamente el tema del flujograma, creo que estaría para este año, ya está muy avanzado y estamos revisando temas de tiempos, de cuánto duraría cada una de las actividades, para determinar al final, cuánto se dura del todo, desde que se empieza de cero, hasta prácticamente que inicia un programa dual con un ente externo, incluso el tema de cómo se manejarían lo de las becas y demás.

Es un flujograma bastante completo, que ya, hace algún tiempo nos lo habían solicitado y se incorporó como parte de este proyecto, como les digo, en teoría estaría para julio 2024, este entregable.

Esos serían los tres puntos, hasta la presentación, por lo que quedamos atentos a cualquier consulta.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muchas gracias a todos y todas. No sé si alguno tiene alguna duda o consulta.

Señor Presidente:

Le podemos abrir el espacio a preguntas, de mi parte vi algunas recomendaciones que incluso, están muy en la línea de algunos aspectos que habíamos conversado, por ejemplo, el rol de la persona mentora y cómo revisar la normativa, para saber si es viable, si bien es cierto, tener a un mentor como tal, que el mentor tenga dentro de la empresa, por su dinámica, diferentes personas auxiliares que le permitan ampliar la gestión y de esta forma, no tenga que limitarse tanto a un pequeño grupo de estudiantes, sino que pudiera ser un poco más flexible, incluso así, se podría también mejorar el tema de que, a veces, una misma empresa asignando tantos mentores, a veces tiene rotación de personal, etc., hay que buscar cómo facilitar eso.

Hay que entender que es un proceso en el que estamos, la Ley es del 2019, la hemos estado implementando con fuerza en los últimos años y hay espacio para seguir haciendo las cosas muy bien, creo que a mí me agrada muchísimo ver el equipo junto, reunido y hablando propositivamente de cómo mejorar el alcance.

También lo que mencionaba Miriam, de la simplificación de la metodología, que bueno, eso sea la validación allá, de ver que lo que se estaba haciendo acá no era una ocurrencia, sino que es parte del interés de facilitar el proceso, también con el Sector Privado.

Señor Presidente:

Cómo es validación de ver qué lo que se estaba haciendo acá, no era una ocurrencia sino que es parte del interés de facilitar el proceso también con el sector privado, entonces el hecho que lo hayan visto como esa validación, pues también viene a fortalecer el trabajo que se venía haciendo y que ya está materializado con el tema del plan piloto con metalmecánica y por supuesto pues la recomendaciones de índole más operativo, con el conocimiento que tienen los compañeros y esa interacción con administradores de servicio etcétera, siempre bueno.

Así como ahora lo que nos comentaba Daniel del Manual de buenas prácticas y como facilitar la experiencia a algunos centros que han sido más exitosos que otros, que han tenido la oportunidad también de poder dedicarle un poco más de tiempo o incluso de formar parte de estos espacios de cooperación para enriquecer digamos la capacidad instalada de la Institución, creo que es muy importante.

También por supuesto, en felicitar a Omar por el tema de que ya se firmaron los convenios con el grupo Pichira y que entonces ya tenemos los primeros convenios dual en Limón eso es muy importante, esperemos mañana también firmar los primeros de Zona Sur con una cooperativa, creo que era COOPEAGROPAL se suma y Wendy que había estado por allá impulsando el tema y creo que ¿quién más, Palma Tica era?

Bueno entonces estaríamos cubriendo todas las regiones, todas las regiones tendrían convenios, eso tiene que traducirse en el menor tiempo posible en estudiantes activos y posteriormente egresados, pero eso es un hito digamos el INA hasta ahora tiene convenios en todas las regiones del país.

Obviamente en el futuro uno quisiera saber que muchos más centros de formación, ojalá que en algún momento casi que todos los centros de formación tuvieran al menos un programa de educación dual, ese podría ser un gran hito también, pero vamos avanzando a buen paso creo yo, así que felicitarlos por ese trabajo ese empeño y como lo hicimos el año pasado nombrándolos también.

Creo que uno de ustedes ha sido esos enlaces dual de cada región y vean ustedes ya están promoviendo resultados e incluso ya están recomendando que hagamos la figura de los embajadores con los estudiantes, etcétera.

Yo estoy muy complacido con el trabajo sobre todo porque, además se ve al país y a la Institución siendo agradecido con un país como Alemania, que ha cooperado

muchísimo antes de que esto fuera una ley y ha llevado delegaciones pagadas y ha invertido muchísimo en que Costa Rica también tenga esta oportunidad y más bien ahora nosotros de manera responsable, tomamos la decisión de que si queremos avanzar no es únicamente con lo que nos den, sino es también con nosotros poniendo empeño, trabajo y recursos para poder implementar realmente esta metodología poco a poco.

El otro día me hablaba Pamela de que ya terminaron, creo que lo de punto de venta de Puntarenas y que el 70% ya se habían quedado trabajando, o sea el hecho de que el INA pueda estar constantemente monitoreando el nivel de inserción laboral que van teniendo las personas egresadas de los programas, ya eso es un salto cualitativo grandísimo y lo hacemos como en el pulso, porque como estamos con la empresa ya no nos quedamos esperando saber si les preguntamos o no, o si pasó o no, es que ya lo estamos viendo y los estudiantes se quedan ya trabajando, bueno si la relación laboral permanece en el tiempo, esperamos que sí, porque van bien formados porque llevan además más competencias socioemocionales y habilidades para la vida.

Pero bueno son de esos bonitos pasos que estamos dando.

Doña Eleonora usted tiene la mano levantada.

Señora directora Badilla Saxe:

Muchas gracias, Presidente, bueno yo quisiera agradecerles a ustedes que han venido hoy a Junta Directiva a rendir un informe de su viaje y de su aprendizaje y a compartirnos buenas noticias, porque esas noticias siempre las agradecemos muchísimo y es muy satisfactorio para nosotros recibir de ustedes esas tan buenas noticias.

Quisiera felicitarles por haber aprovechado, yo como docente siempre pienso que todas son oportunidades de aprendizaje y con el informe de ustedes yo veo que ustedes aprovecharon el aprendizaje, lo vieron como una oportunidad de aprendizaje y ahora están demostrando lo que aprendieron. Como piensan ustedes que se puede seguir implementando en el INA.

Yo también quisiera reconocer y felicitar a nuestra compañera de Junta Directiva María del Mar que fue que llevada en la delegación y que tiene también mucho impacto en lo que ustedes hicieron y nos vienen a presentar, porque depende mucho del liderazgo, si los deja florecer y les toma en cuenta lo que están planteando y además estimula el equipo y hace que en la Junta Directiva recibamos un informe como equipo.

Entonces María del Mar muchas gracias, por ese liderazgo y por traernos también estas buenas noticias, yo tengo una observación y es porque yo soy muy necia y entonces me van a disculpar, y soy una necia con el lenguaje, vieras que barbaridad, quisiera hacer dos observaciones en relación con el lenguaje.

Uno es cuando hablan de evaluación y calificación, no hablan de evaluación y dicen que el mentor no evalúa, por favor piensen bien en qué es evaluación, qué es valoración y qué es calificación, para que de verdad puedan decir cuál es el rol de cada quien, porque yo creo que el mentor tiene que evaluar, si bien no voy a poner nota, ni va a nada de eso, pero tiene que valorar.

Si la persona estuvo bien o si se integró, tiene que dar un informe si no vino, si llegó tarde y eso es evaluación, entonces un poquito afinar qué es evaluación, qué es calificación y qué es valoración y quién de las personas participantes tiene cuál rol.

La otra necesidad mía, es con el lenguaje inclusivo, tenemos muchísimas advertencias de tantas, del informe del Estado de la Educación, y de tantas investigaciones que nos dicen cómo las mujeres tenemos más dificultad de entrar en todos los campos de lo que llama ese tema e incluso aquí en Junta Directiva, hemos aprobado algunos programas o algunas acciones para tratar de traer más a las mujeres a este tipo de programas.

Entonces yo iba a pedirles que no usen lenguaje masculinizante, tal vez ni se han dado cuenta y por eso es por lo que pasa muy desapercibido, lo seguimos reproduciendo ¿se dieron cuenta o no?

Bueno, les voy a decir en cuales. Un programa de padrinos, por qué no madrinas o mejor neutro y un programa de embajadores, por qué no embajadoras y por qué no neutro, otro nombre, si no se puede con esos otros nombre que sea atractivo, incluso muy sexy, que atraiga a la gente incluyendo a las mujeres y que no sean términos muy excluyentes, yo ni quería decir esto se lo iba a decir en privado después a María del Mar, porque yo no quiero que esto demerite para nada todo lo que dije anteriormente.

Pero al final me decidí a decirlo, ahora porque yo creo que es un tema fundamental lo que estoy diciendo en cuanto a la lengua, entonces se los digo ahora, pero me prometen que no van a hacer que desmeriten todo lo otro que dije y todo lo bueno que hicieron por este señalamiento que realmente no desmerita nada de lo que ustedes hicieron.

Reitero mis felicitaciones tanto a ustedes como a María del Mar, gracias Presidente.

Señor Presidente:

No, a usted doña Eleonora, muy bien María del Mar, adelante.

Señora Directora Munquía Ramírez:

No nada, muchas doña Eleonora por las observaciones, las tomamos con los brazos abiertos y más bien muy agradecidos y también por toda la atención que pusieron a la presentación y de mi parte aquí estamos a la orden yo sé que todos, hablo en nombre de todos los compañeros que expusieron el día de hoy a la visita y en nombre mío también a la orden para trabajar por la Institución.

Así que bueno, muchas gracias a todos y a todas.

Señor Presidente:

Muchas gracias de vuelta a todos y todas, tal cual lo plantea María del Mar, creo que antes de iniciar con la exposición, creo que esto lo podemos plantear y trabajar desde la Administración, desde la Gestión de Formación, bajo la lógica de la estrategia Institucional para recoger estas muy buenas propuestas e ideas y al final pues creo que Daniel que forma parte del equipo, pues puede ayudarnos a dar bien ese *input* y que puedan trabajarlo con todo el equipo.

Pero bueno muchísimas gracias a todos y a todas de igual forma, saludar a Maikol por los convenios que se van a firmar mañana, también al igual que Omar y felicidades de verdad porque esto es gracias al trabajo y al empeño de ustedes y estoy convencido que estos convenios pronto se van a traducir en empleos para personas que van a encontrar en el INA y en la empresa que los reciba, las puertas para grandes oportunidades.

Así que eso se debe al proceso que ustedes se han comprometido, así que felicidades y muchas gracias por el trabajo y el empeño así que bueno los dejo para que puedan continuar con su día, muchas gracias.

Se retiran los funcionarios.

Señor Director Bolaños Maroto:

Una consulta Juan, ¿esta es la segunda delegación y se había hablado cuando estuve allá que iban a haber tres delegaciones está programada alguna otra, ¿para cuándo?

Señor Presidente:

Noviembre creo que es, no tengo la fecha específica, bueno octubre, a finales de mes.

Señor Director Bolaños Maroto:

O sea, ya casi.

Señor Presidente:

Si en esta ocasión quien estaría, digamos que liderando la delegación sería doña Rocío Arce, la subgerente, entonces en esta dinámica sería ella quien estaría acompañando el equipo pero si sería ya la tercera delegación según lo habíamos comprometido y nos habían abierto las puertas también en el GOBETIC, en el Instituto BIBB, con la coordinación que habíamos hecho previamente con el embajador así que no muy bien, ustedes dos que estuvieron allá, creo que ha sido un importante esfuerzo y yo sé que los réditos de esto van a terminar pasando.

Tal vez no hoy, tal vez no mañana, pero en unos meses, en unos años todos vamos a recordar que esto fue un proceso país, es una herramienta más que tiene la educación en este caso y la formación técnica costarricense de algo que para mí es poderosísimo y que es ese esfuerzo que hay que hacer continuo de estar enamorando de una forma nueva a las personas jóvenes y los estudiante en general para que vean oportunidades de reinventarse.

A mí me quedó super presente el caso de un señor de apellido Thompson que está en Weston Conchal, tendría que preguntar para darle seguimiento, pero me decía que el había sido trailerero, camionero, un señor grande, robusto, ya de unos cuarenta y algo de años y me decía que además de eso él siempre había sido como el cocinero de las empresas donde había trabajado.

O sea que cuando había actividades era el que se animaba a cocinar y parece que es familia de los del Sabor de Thompson, entonces lo trae en la sangre y bueno resulta que el señor se quiso reinventar, salir de un sector totalmente diferente de manejar camión y todo y se fue para un proyecto Westin, a un proyecto de educación dual y ahí está y era casi el estudiante que todos los demás querían y que lo vacilaban y más.

Él nos decía: Desde mi experiencia a chiquillos que podían ser hijos de él, también les estaba transmitiendo un montón de vida verdad y de conocimiento, así que son de esas oportunidades que este tipo de metodologías permite y que yo estoy convencido que en la medida que vayamos dándole más alcance y más calado en el país, va a dar mejores resultados.

Es para todas las edades sin ninguna duda, la muchacha que habló ahora en la grabación de Pozuelo, era una muchacha ya entre los cuarenta y de igual forma fue una muchacha que hablaba y decía, yo realmente hasta que no tuve este proceso, y usted sabe, yo que tengo treinta y cinco, algo ya he vivido y después de quien sabe haber salido o verse distanciado de un aula o etcétera y que se haya vinculado y que haya hablado con esa propiedad, además, que haya encontrado realmente identificado y sabido explicar muy bien los beneficios de esta metodología.

Adicionalmente, que ya estaba trabajando en Pozuelo, pues entonces por todo lado es una experiencia positiva,

María del Mar, adelante.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Esa muchacha que mencionas, yo tuve la oportunidad de hablar con ella en una de las actividades que se había hecho y ella mencionaba yo no sé si a vos te lo dijo que ella tenía seis años de estar desempleada, que entonces entró a dual para ver si lograba ubicarse y al final quedó en Pozuelo.

Señor Presidente:

Esas son cosas que hay que tratar de hacer mucho más campo para más gente, para que se transforme en oportunidades, bueno muchas gracias, María del Mar, seguimos en el espacio mociones abriría el espacio en caso de que algún director o directora quiera presentar algún punto en esta parte.

Ok, a bueno perdón, darlo por recibido el informe, muy bien tiene toda la razón, entonces podemos plantear dar por recibido el informe, trasladar a la administración para que coordine con el área técnica y entonces pueda trabajar en la línea de la estrategia Institucional la implementación de las recomendaciones que han hecho también en el informe.

Posteriormente también se le brinde aquí a la Junta Directiva un estado de la situación, bueno abriría el espacio de votación,

Eleonora Badilla, aprobado.

Andrés Romero, aprobado.

Sofía Ramírez, aprobado.

María del Mar Munguía, aprobado.

Ronald Bolaños, aprobado.

Juan Alfaro, aprobado.

Adrián Rodríguez, aprobado.

Cristina Alarcón, aprobado.

Tyronne Esna Montero, aprobado.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-328-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la Directora María del Mar Munguía Ramírez, presenta ante la Junta

Directiva, el informe del viaje que realizó a Alemania el pasado agosto, con el fin de participar en el proyecto de cooperación internacional denominado **“CONSOLIDACIÓN DE PERSPECTIVAS CONJUNTAS PARA UNA ENTREGA EFICIENTE DE FORMACIÓN DUAL: UNA FORMACIÓN PROFESIONAL MEJORADA PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES, CON BASE EN LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y COOPERACIÓN DEL GERMAN OFFICE FOR INTERNATIONAL COOPERATION IN VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING (GOVET) PARA SU INCORPORACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)**, quien se hizo acompañar de funcionarios que la acompañaron en dicho viaje, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME QUE PRESENTÓ LA DIRECTORA MARÍA DEL MAR MUNGUÍA RAMÍREZ, DEL VIAJE A ALEMANIA QUE REALIZÓ EL PASADO MES DE AGOSTO, DONDE PARTICIPÓ EN EL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DENOMINADO **“CONSOLIDACIÓN DE PERSPECTIVAS CONJUNTAS PARA UNA ENTREGA EFICIENTE DE FORMACIÓN DUAL: UNA FORMACIÓN PROFESIONAL MEJORADA PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES, CON BASE EN LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y COOPERACIÓN DEL GERMAN OFFICE FOR INTERNATIONAL COOPERATION IN VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING (GOVET) PARA SU INCORPORACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)**.

SEGUNDO: TRASLADAR EL INFORME A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CON EL ÁREA TÉCNICA, SE TRABAJE, EN LA LÍNEA DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DE CITA Y QUE SE PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SOBRE DICHA GESTIÓN.

CAPÍTULO QUINTO

Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay Temas Estratégicos del INA, ni asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de la Gerencia General

Artículo 5.- Oficio GG-1918-2023: se solicita mediante SGA-569-2023, valorar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2023LE-00008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano), remitida mediante oficio UCI-PA-2354-2023.

Señor Presidente:

En este punto incorporaríamos a Allan Altamirano y Sealtiel quienes nos harían los comentarios en este punto.

Señor Subgerente Administrativo:

Bueno esta presentación tiene por objetivo el presentarles una propuesta para efectos de otorgar una prórroga que por ley es exigible que sea otorgada, para efectos de terminar de completar el proceso de contratación administrativa, don Allan nos va a presentar la información relacionada con esta prórroga para los centros de desarrollo del INA.

La razón principal de esta solicitud está relacionada uno con la parte normativa que en caso de que no se adjudique al oferente en tiempo originalmente concebido, pues es necesario prorrogarlo y don Allan nos va a explicar la razones de por qué es necesaria la prórroga.

La legislación solo permite una prórroga, entonces se está solicitando por el período mayor de tiempo, no porque se esté pensado que se va a durar esa cantidad de tiempo, ya que pues básicamente se está esperando un informe de la dependencia que requiere de los servicios, para efectos de proceder con la adjudicación si no para tener seguridad jurídica de que todos los procesos se terminen en los tiempos fijados por la legislación incluida la prórroga.

Entonces don Allan, si gusta nos presenta el caso para evaluación de los miembros de Junta.

Señor Altamirano:

Buenas tardes a todas y todos, efectivamente como dice don Sealtiel es una solicitud para que nos aprueben la prórroga para dictar el acto final de la licitación menor, para los centros de desarrollo empresarial bajo la modalidad de llave en mano, la que está tramitando La Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial la (UFODE).



**Licitación Menor
2023LE-000008-0002100001**

Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano).

Antecedentes

1- **Comisión Mayor de la Gestión de Compras aprobó el pliego de condiciones**

- a- Sesión Ordinaria N °21-2023
- c- 08 de agosto del 2023

2- **Se pública:** 08/08/2023 a las 16:22 horas en SICOP.

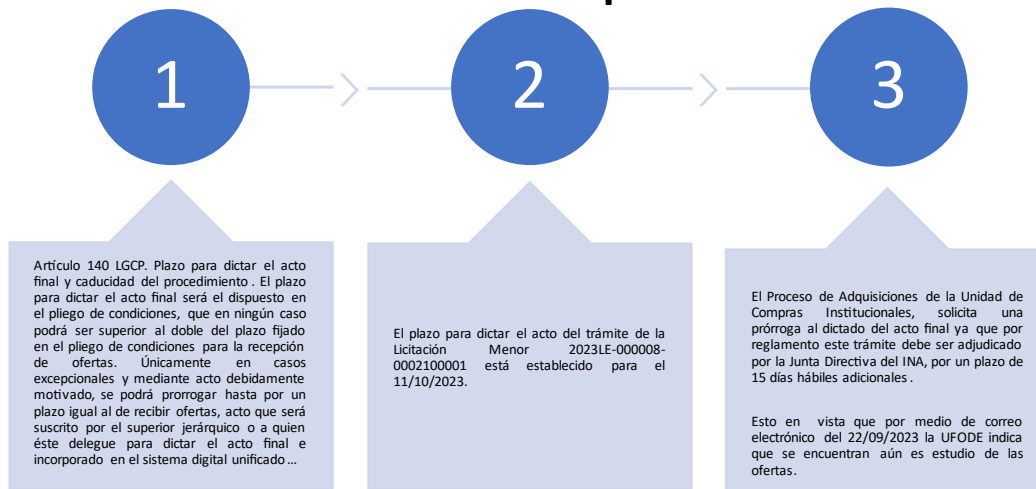
3- **La apertura de las ofertas:** 30/08/2023 a las 08:35 horas SICOP.

4- **Se recibieron 4 ofertas:**

- MELVIN BERMUDEZ ELIZONDO
- CORPORACION ACADEMICA TECNOLOGICA C.R P.ZSOCIEDAD ANONIMA
- AULA ABIERTA J.F.A SOCIEDAD ANÓNIMA
- INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE IDIOMAS I.H.I.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA



Consideraciones Importantes



Recomendación:

Comisión
Mayor de
Gestión de
Compras

Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la prórroga para el dictado final del trámite de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano), por 15 días hábiles adicionales al plazo del dictado final (11/10/2023) según lo expuesto en los considerandos de este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 8/8/23	mar 8/8/23	COMISION MAYOR-PROCESO ADQUISICIONES
Firma declaración inicial acta y comunicado de acuerdo	1 día	mié 9/8/23	mié 9/8/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Publicación de la invitación	1 día	jue 10/8/23	jue 10/8/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	vie 11/8/23	vie 1/9/23	OFERENTES
Aclaraciones y objeciones	3 días	vie 11/8/23	mié 16/8/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Modificación esencial	5 días	jue 17/8/23	mié 23/8/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Plazo para resolver aclaración y Resolución recurso	5 días	jue 24/8/23	mié 30/8/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Apertura de ofertas	15 días	jue 31/8/23	jue 21/9/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Verificación Legal y administrativa	10 días	vie 22/9/23	jue 5/10/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Elaboración de estudio técnico	10 días	vie 22/9/23	jue 5/10/23	UFODE
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	vie 6/10/23	lun 9/10/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Sesión de órgano competente para adjudicar	2 días	mar 12/10/23	mié 11/10/23	COMISION MAYOR
Elabora informe a Junta Directiva	1 día	jue 12/10/23	jue 12/10/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Solicitud de constancia de legalidad	1 día	jue 12/10/23	jue 12/10/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Elaborar constancia de legalidad	5 días	vie 13/10/23	jue 19/10/23	A. LEGAL
Sesión de órgano competente para adjudicar	8 días	vie 20/10/23	mar 31/10/23	JD
Notificación de acuerdo de Junta Directiva	3 días	mié 1/11/23	vie 3/11/23	JD
Publicación de adjudicación	1 día	lun 6/11/23	lun 6/11/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Firmeza de la adjudicación	10 días	mar 7/11/23	lun 20/11/23	PROCESO DE ADQUISICIONES
Resolución Recurso y audiencia	18 días	mar 21/11/23	vie 15/12/23	OFERENTES
Solicitud y pago de garantía de cumplimiento y especies fiscales	5 días	lun 19/12/23	vie 22/12/23	PROCESO DE ADQUISICIONES/ ADJUDICATARIO
Elaborar contrato	1 día	mar 9/1/24	mar 9/1/24	A. LEGAL
Elaborar Referendo Interna	15 días	mié 10/1/24	mar 30/1/24	A. LEGAL
Notificación de orden de inicio/ contrato	1 día	mié 31/1/24	mié 31/1/24	PROCESO DE ADQUISICIONES

Ruta Crítica:



«Sé el cambio que quieres ver en el mundo»

Mahatma Gandhi

No sé si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Señor Presidente:

Gracias Allan, abriríamos el espacio a consultas, ¿don José Alejandro?

Señor Asesor Legal:

Gracias, señor presidente muy buenas tardes para los presentes y quienes nos acompañan desde los distintos lugares que están conectados, nada más para que la claridad de este Órgano Director en función de las competencias que establece la normativa para efectos de dar la claridad a lo expuesto por don Allan, que efectivamente el artículo 20 del Reglamento de la Contratación Pública del INA, establece la responsabilidad de resolver las prórrogas propuestas en los procedimientos adjudicados, según el rango de acción, entonces al ser esto una contratación que fue conocida originalmente es por este mismo motivo, que corresponde a esta Junta Directiva la autorización para extender el plazo.

Señor Presidente:

¿Wendy, Sealtiel, si quieren agregar algo sobre el tema?

Señor Subgerente Administrativo:

Tal vez nada más reforzar que la razón por lo cual estamos pidiendo quince días, es porque la legislación solo permite pedir un prórroga, entonces es el plazo máximo, sin embargo, como don Allan indicó la idea pues es muy pronto, muchísimo antes de esos quince días poder terminar la adjudicación.

Señor Presidente:

Se espera ni siquiera requerir de esto, pero por aquello tenerlo a mano, eso es.

Señor Subgerente Administrativo:

Correcto.

Señor Presidente:

Muy bien, muchísimas gracias don Allan.

Señor Altamirano:

Con mucho gusto para serviles, buenas noches.

Se retira de la Sesión.

Señor Presidente:

Muy bien la propuesta acuerdo de este punto sería un único punto, sería de una única línea o un único apartado sería el siguiente:

ÚNICO: aprobar la prórroga para el dictado final del trámite de licitación menor dos 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de cuatro centros de desarrollo empresarial del INA bajo la modalidad de llave en mano, infraestructura mobiliario, equipo de recurso humano por quince días hábiles.

Adicionales a el plazo dictado final (01 de noviembre 2023) de conformidad con lo solicitado con la gerencia general mediante el oficio GG-1918-2023, si no hay comentarios a esta propuesta de acuerdo abriría el espacio a votación de la siguiente manera.

Eleonora Badilla, aprobado en firme.

Andrés Romero, aprobado en firme.

Sofía Ramírez, aprobado en firme.

María del Mar Munguía, aprobado en firme.

Ronald Bolaños, aprobado en firme.

Juan Alfaro, aprobado en firme.

Adrián Rodríguez, aprobado en firme.

Cristina Alarcón, aprobado en firme.

Tyronne Esna Montero, aprobado en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-329-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1918-2023, de fecha 4 de octubre 2023, la Gerencia General remite el oficio SGA-569-2023 en el cual se le solicita a la Junta Directiva una prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001, para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano).
2. Que mediante acuerdo número STJD-CMGC-84-2023, de fecha 3 de octubre 2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, remite dicha solicitud en los siguientes términos:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-84-2023

FECHA: 03 de octubre de 2023

ASUNTO: Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano).

COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN: A la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

En la Sesión Ordinaria N°29-2023, celebrada el 03 de octubre del 2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo IV.

Considerando que:

- a. La publicación del trámite en SICOP se realiza el 08/08/2023 a las 16:22 horas.
- b. La apertura se realiza el 30/08/2023 a las 08:35 horas.
- c. El 30/08/2023 el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial solicita la realización del estudio técnico, dando fecha límite según el Procedimiento P GNSA 09 hasta el 13/09/2023 a las 09:00 pm.
- d. El 22 de septiembre de 2023, mediante seguimiento por correo electrónico, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales le indica a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, lo siguiente:

Se recuerda que está pendiente la respuesta al estudio técnico del trámite 2023LE-000008-0002100001 "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE 4 CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL INA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO (INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPO, RECURSO HUMANO)" la fecha máxima para la respuesta del estudio fue el 13/09/2023 y la fecha máxima para dictar el acto final es el 11/10/2023, por lo cual se recomienda aportando la debida justificación, solicitar una prórroga al acto final.

- e. Mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2023, la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, responde al seguimiento realizado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales e indica lo siguiente:

Buenos días, estimado Gerson, reciba un cordial saludo, espero te encuentres muy bien.

Por la presente quisiéramos indicar que aún nos encontramos realizando el análisis respectivo de las ofertas.

En este sentido estaremos solicitando una prórroga para la entrega del estudio técnico, por cuanto fue necesario realizar una serie de prevenciones a los oferentes.

Paralelo a esto, se está finalizando el análisis de la infraestructura aportada, trabajo que se está ejecutando en coordinación con el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, siendo que para cada una de las ofertas se debe realizar una visita en sitio para verificar técnicamente las condiciones del inmueble según lo establecido en el pliego de condiciones.

Paralelo a esto es importante indicar que en este proceso es de especial relevancia el verificar el cumplimiento de los requisitos presentados, en materia de experiencia y atestados profesionales de

cada uno de los colaboradores presentados, lo cual ha atrasado el proceso del estudio en miramiento de las subsanaciones presentadas.

- f. El artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, indica lo siguiente:

Artículo 140. Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas. Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado...

- g. El plazo la dictar el acto del trámite de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano), está establecido para el 11/10/2023.
- h. Así las cosas y ante el atraso de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial para la finalización del estudio técnico del trámite de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita una prórroga al dictado del acto final, dado lo ajustado los tiempos y que por reglamento este trámite debe ser adjudicado por la Junta Directiva del INA, por un plazo de 15 días hábiles adicionales.

Se acuerda:

- a. Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la prórroga para el dictado final del trámite de la Licitación Menor 2023LE-000008-0002100001 para la contratación de la operación de 4 Centros de Desarrollo Empresarial del INA, bajo la modalidad llave en mano (infraestructura, mobiliario, equipo, recurso humano), por 15 días hábiles adicionales al plazo del dictado final (1/11/2023) según lo expuesto en los considerandos de este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA PRÓRROGA PARA EL DICTADO FINAL DEL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN MENOR 2023LE-000008-0002100001 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN DE 4 CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL INA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO (INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPO, RECURSO HUMANO), POR 15 DÍAS HÁBILES ADICIONALES AL PLAZO DEL DICTADO FINAL (1/11/2023), DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-1918-2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO SÉTIMO ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Artículo 6. Asuntos de la Asesoría Legal

Señor Presidente:

Estos temas son informativos, por lo que procede dar por recibidos los mismos.

7.1.- Oficio ALEA-829-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.794 “**LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS**”. Recomendación NO OBJETAR el proyecto.

7.2. Oficio ALEA-789-2023. criterio legal del proyecto de ley N°23.673 “**REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954**”. Recomendación NO OBJETAR el mismo.

CAPÍTULO OCTAVO Asuntos Secretaria Técnica

Artículo 7.-Propuesta de reforma al Reglamento para el Control y Supervisión de los Gastos de Alimentación de la Junta Directiva, solicitado por oficio PE-2147-2023.

Señor Presidente:

Adelante don Bernardo, retomamos la Sesión

Señor Secretario Técnico

Gracias, señor Presidente y Directores.

La secretaría Técnica en cumplimiento del Acuerdo de la Junta Directiva y también en consulta con abogados de la Presidencia Ejecutiva y en conversaciones con otras instancias ha preparado el borrador para la reforma al Reglamento de Control y Supervisión de los Gastos de Alimentación de la Junta Directiva del INA.

Ateniéndose particularmente al Informe de la Contraloría General de la República que se refiere a los gastos de alimentación en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En qué aspectos, puntualmente, en señalar la excepcionalidad total de los gastos por alimentación.

Refiriéndose solamente para casos como excepcional, valga la redundancia, como por ejemplo atención de delegaciones extranjeras, diplomáticas, actividades totalmente excepcionales, donde la responsabilidad por la erogación la asume el Secretario o la Secretaria Técnica de la Junta Directiva.

Este control o estas reformas no solamente abarcaría este Reglamento, sino también hemos conversado este tema en la Comisión Mayor de Compras, para lo que tiene que ver con la Licitación de los gastos de alimentación institucionales, donde está contemplada también la alimentación de la Junta Directiva.

Ahí también se va a una licitación que está por adjudicarse, también se le harían los ajustes correspondientes para que no haya ningún portillo, que luego se señale, pues cerramos la opción por la vía del Reglamento de la Junta Directiva, pero que quedó abierta por otro lado, para gastos de alimentación.

Entonces en el documento que ustedes tienen están los antecedentes del caso, pues con los oficios de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna institucional, donde se culmina a la Junta Directiva a asegurar que el gasto de alimentación y bebidas sea estrictamente excepcional en el documento que se somete a ustedes, se garantiza esa excepcionalidad.

Se justifica los gastos de alimentación, puramente excepcionales entonces se acaba la generalidad, los mismos se eliminan en forma general para los directores y para el personal de apoyo de la Secretaría Técnica como han antes se ponía en práctica.

Con amparo de las regulaciones que todavía a hoy están vigentes, se mejoran las definiciones, los principios rectores y el artículo 5 es el que habla de este carácter excepcional del gasto.

Con arreglo a los principios de razonabilidad, pertinencias, austeridad y contención del gasto público, entendiendo que este gasto solo procede en los casos estrictamente necesarios y excepcionales.

Permanece la prohibición, por supuesto de comprar bebidas alcohólicas y prescribe un procedimiento para la adquisición de productos alimenticios, donde la responsabilidad la asume la jefatura de la Secretaría Técnica como órgano de apoyo de la Junta Directiva.

Debiendo rendir informes semestrales a la Junta Directiva, cuando hay erogaciones de este tipo.

Queda así a nivel reglamentario cerrada la situación de financiar con recursos públicos la alimentación de la Junta Directiva y queda sus circunscrita, como he dicho para gastos absolutamente excepcionales y con controles externos como lo es y con la responsabilidad del Secretario Técnico y el reporte a la Junta Directiva para efectos de control.

De hecho, se pone como un considerando que se verifica que de una vez llenado el formulario Costo-beneficio el presente trámite no requiere el proceso

SECRETARÍA TÉCNICA DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO STJD-185-2023

REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS
DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA

ANTECEDENTES

- DFOE-DEC-ORD-00007-2023 referente a la utilización de recursos públicos para sufragar gastos de alimentos y bebidas para las sesiones de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Oficio PE-2147-2023 Referente a solicitud de atención al informe de asesoría AI -ASE-09-2023
- **Informe de asesoría AI-ASE-09-2023:**
 - 1) Analizar los criterios emitidos por la Contraloría General de la República, por medio del oficio DFOE-DEC-1908 del 07 de agosto del 2023.
 - 2) Tomar los acuerdos pertinentes para asegurar que el gasto de alimentación y bebidas en Junta Directiva sea estrictamente excepcional, es decir, que su aplicación sea esporádica y no de carácter ordinario .
 - 3) Detallar de forma expresa y detallada los requisitos, justificaciones y controles bajo los cuales se tendrá motivado cada evento excepcional.



PROPUESTA DE REFORMA		
REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA		
INFORMES AI-ASE-06-2023 Y AI-ASE-09-2023		
CRITERIO DFOE-DEC-1908 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA	JUSTIFICACIÓN
ACTUALMENTE NO EXISTE LA JUSTIFICACIÓN	<p>La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo que regulan los artículos 7, inciso d) de la Ley N°688, "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje" y sus reformas, el artículo 6, inciso c) del Reglamento de la Junta Directiva del INA, los artículos 6 y 103 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 18 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, dispone:</p> <p>Considerando:</p> <p>1) Que el inciso 1, del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública indica que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes, por lo que la Administración Pública debe regir su actuar bajo principio de legalidad, por lo que los actos administrativos dictados en su labor sustantiva, deben estar ajustados a dicho principio, así como al deber de probidad y criterios de restricción presupuestaria, conveniencia, racionalidad, excepcionalidad, razonabilidad, pertinencia, sustantividad y contención del gasto público.</p> <p>2) Que la Auditoría Interna del INA, emitió los Informes AI-ASE-06-2023, AI-ASE-07-2023 y AI-ASE-09-2023, en relación con la erogación de fondos públicos durante las sesiones o reuniones de Junta Directiva, para el suministro ordinario de alimentación de algún tipo, tanto a directivos como a personas funcionarias presentes en las mismas.</p> <p>3) Que se dicta la presente reforma al Reglamento con el fin de regular y racionalizar en forma ordenada, el gasto de la subpartida 1.07.02 "Actividades Protocolarias y Sociales" que lleva a cabo la Junta Directiva del INA.</p> <p>4) Que la Junta Directiva, mediante acuerdo xxxx, tomado en la sesión ordinaria número xxxx, de fecha xxxxxx, aprobó la presente reforma integral al REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, en virtud de contener las observaciones realizadas por la Auditoría Interna del INA.</p>	<p>Se incluye la JUSTIFICACIÓN, en acatamiento del informe emitido por la Auditoría Interna AI-ASE-06-2023, en el cual se señala que la justificación es la motivación que sirve para sustentar sufragar gastos de alimentación con cargo a fondos públicos en las sesiones de Junta Directiva.</p>



<p>ARTÍCULO 1 °. OBJETO: El presente reglamento tiene como finalidad regular los gastos de alimentación que se generen en reuniones, sesiones ordinarias, extraordinarias o de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.</p>	<p>ARTÍCULO 1 °. OBJETO: El presente reglamento tiene como finalidad regular los gastos de alimentación que se genere con cargo al erario público, en casos esporádicos y no de carácter ordinario, para que la Junta Directiva pueda atender eventos como delegaciones extranjeras, altos personeros de Gobierno o de organismos internacionales, actos protocolarios o reuniones especiales de alto nivel, debidamente justificados, mediante acto motivado, ofreciendo un servicio alimenticio mínimo, bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE -DEC-1908, del 7 de agosto 2023, emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI-ASE-09-2023.</p>
<p>ARTÍCULO 2 °. DEFINICIONES: Fondos Públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos de empresas o de entes públicos. Gastos de Alimentación: Son los egresos en los que puede incurrir la Institución para el pago de alimentos de los Directores y Autoridad Superior a las reuniones, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. Cuando así se requiera y a criterio del señor Presidente de la Junta Directiva, el servicio de alimentación se extenderá a otros funcionarios o personas externas al INA, así como también al personal de la Secretaría Técnica de Junta Directiva que dé apoyo en dichas actividades.</p>	<p>ARTÍCULO 2 °. DEFINICIONES: Fondos Públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos de empresas o de entes públicos. Gastos de Alimentación: Son los egresos en los que puede incurrir la Junta Directiva únicamente para el pago de alimentos en casos esporádicos y de carácter estrictamente excepcional, debidamente justificados, ofreciendo un servicio alimenticio bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno, teniendo presente que su aplicación debe ser esporádica y no de carácter ordinario, bajo la responsabilidad de la persona que ocupe la Jefatura de la Secretaría Técnica.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE -DEC-1908 emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI -ASE-09-2023.</p>



<p>ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS RECTORES: Austeridad: Es la política económica basada en la reducción del gasto público. Deber de Probidad: Obligación del funcionario público de administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. Principio de Eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados. Principio de Legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al Ordenamiento Jurídico.</p>	<p>ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS RECTORES: Austeridad: Es la política económica basada en la reducción del gasto público. Deber de Probidad: Obligación del funcionario público de administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. Principio de Eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados. Principio de Legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al Ordenamiento Jurídico. Principio de Razonabilidad: Debe existir una proporcionalidad entre la regla jurídica adoptada y el fin que persigue. Contención del gasto: La acción de optimizar el gasto público. Pertinencia: Algo que viene a propósito, que es relevante, apropiado o congruente con aquello que se espera. Racionalidad: Adecuar los medios utilizados a los fines y objetivos que se desean alcanzar. Conveniencia: que es favorable a los intereses que se persigan Restricción presupuestaria: Representa el conjunto de posibilidades de consumo máximo que se pueda obtener hasta terminar los ingresos disponibles. Racionalidad: Fijación de objetivos convenientes, acordes al giro de la institución. Excepcionalidad: Importe de los gastos significativos considerados no periódicos debido a que no son actividades ordinarias típicas y que no ocurren con frecuencia.</p>	<p>SE AMPLIARON LOS PRINCIPIOS SEGÚN RESOLUCIÓN DFOE DEC 1908</p>
<p>ARTÍCULO 4°. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente normativa se aplicará para los gastos de alimentación sufragados con fondos públicos en los que se incurra durante la celebración de las reuniones, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del INA.</p>	<p>ARTÍCULO 4°. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente normativa se aplicará para los gastos de alimentación sufragados con fondos públicos en los que incurra la Junta Directiva para atender eventos esporádicos y de carácter excepcional, debidamente justificados, ofreciendo un servicio alimenticio mínimo, bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE DEC 1908 emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI ASE 09 2023.</p>
<p>ARTÍCULO 5°. CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL GASTO: Se determinará la procedencia del gasto observando los principios de austeridad y probidad, entendiendo que el mismo solo procede en los casos estrictamente necesarios cuando la reunión o sesión se prolongue por más de dos horas, que abarque la hora de desayuno, almuerzo o cena, o bien que se requiera para su debida continuidad el consumo de algún alimento con el objeto de evitar una interrupción o dispersión de los participante.</p>	<p>ARTÍCULO 5°. CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL GASTO: Se determinará la procedencia del gasto observando los criterios de restricción presupuestaria, conveniencia, racionalidad, excepcionalidad, razonabilidad, pertinencia, austeridad y contención del gasto público, entendiendo que el mismo solo procede en los casos estrictamente necesarios y excepcionales.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE DEC 1908, emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI ASE 09 2023.</p>



SECCIÓN II LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS		
<p>ARTÍCULO 6.- PROHIBICIÓN DE COMPRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Queda prohibida la compra de bebidas alcohólicas con cargo a los recursos institucionales para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.</p>	<p>ARTÍCULO 6.- PROHIBICIÓN DE COMPRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Queda prohibida la compra de bebidas alcohólicas con cargo a los recursos institucionales para los eventos descritos en el presente Reglamento.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFONEC-1908 emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe Auditoría Interna AA5E09-2023.</p>
<p>ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Para la atención de estos gastos, se observará el procedimiento licitatorio que corresponda de acuerdo al monto, de conformidad con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, u otros procedimientos internos establecidos por la Institución para tales efectos.</p>	<p>ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Para la atención de estos gastos, se observará el procedimiento licitatorio que corresponda de acuerdo al monto, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, u otros procedimientos internos establecidos por la Institución para tales efectos. Los montos no podrán ser superiores al monto establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Personas Funcionarias Públicas, emitido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>Se cambió el nombre de la Ley de Contratación Administrativa, por Ley de Contratación Pública. Se incluye los parámetros del valor monetario de la alimentación establecidos en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Personas Funcionarias Públicas, emitido por la Contraloría General de la República.</p>
<p>ARTÍCULO 8.- RESPONSABILIDAD La responsabilidad que corresponda por el incumplimiento de los deberes establecidos en este Reglamento, se regulará por lo establecidos en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública recaerá sobre la Secretaría Técnica como órgano de apoyo de la Junta Directiva.</p>	<p>ARTÍCULO 8.- RESPONSABILIDAD La responsabilidad que corresponda por el incumplimiento de los deberes establecidos en este Reglamento, se regulará por lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y recaerá sobre la persona quien ejerza la Jefatura de la Secretaría Técnica como órgano de apoyo de la Junta Directiva.</p>	<p>Se incluye en acatamiento del informe emitido por la Auditoría Interna AA5E06-2023.</p>
<p>ARTÍCULO 9.- VIGENCIA El presente Reglamento rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva.</p>	<p>ARTÍCULO 9.- VIGENCIA El presente Reglamento rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva.</p>	<p>NO TIENE CAMBIOS</p>



¡Muchas gracias!



Señor Presidente:

Es algo que nosotros tenemos claro, hay que hacerlo, pero si tenemos claro que no genera ningún trámite.

Pero entonces en la propuesta de acuerdo, autorizamos al Secretario para que pueda gestionar lo correspondiente respecto al llenado del formulario Costo Beneficio.

No habiendo consultas, sometería a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Muchas gracias don Bernardo.

Abriría yo el espacio a consultas o consideraciones.

Señor Asesor Legal:

Gracias, señor Presidente, por un asunto nada más de forma, para conocer lo que se está trayendo aquí por parte de la Secretaría Técnica, es para aprobación final o es apenas para conocimiento por el tema del formulario costo beneficio, que no quisiera por la razón obvia de que tenemos que cumplir con ese marco.

Si se está indicando, si es necesario o no cumplir con ese procedimiento. Nada más lo pregunto para efectos de llenar el formulario para poder materializarlo.

De hecho, se pone como un considerando que se verifica que de una vez llenado el formulario Costo-beneficio el presente trámite no requiere el proceso

Señor Presidente:

Es algo que nosotros tenemos claro, hay que hacerlo, pero sí tenemos claro que no genera ningún trámite.

Pero entonces en la propuesta de acuerdo, autorizamos al Secretario para que pueda gestionar lo correspondiente respecto al llenado del formulario Costo Beneficio.

No habiendo consultas, sometería a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1-Aprobar la propuesta de reforma al Reglamento para el Control y Supervisión de los Gastos de Alimentación de la Junta Directiva, presentado por la Secretaria Técnica en cumplimiento con el Acuerdo JD-AC-249-2023.

2-Se autoriza para la Secretaría Técnica una vez aprobado el Reglamento pueda gestionar lo correspondiente con el trámite de Costo-Beneficio según lo requieren los lineamientos del MEIC, en cuanto al tema de que este Reglamento no genera ningún trámite ni requisito adicional para los administrados.

3-Se autoriza la publicación integral de dicho Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Abriría el espacio para de votación.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo en firme.

Ronald Bolaños, aprobado en firme.

Juan Alfaro, aprobado en firme.

Adrián Rodríguez, aprobado en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-330-2023-V4

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 6, inciso d) del Reglamento de Junta Directiva y el inciso d) del artículo 7 de la Ley Orgánica de INA, establecen como función de la Junta Directiva del INA, dictar los reglamentos internos, tanto de organización como de funcionamiento.
2. Que en sesión ordinaria número 30-2023, celebrada el 31 de julio pasado, la Secretaría Técnica presentó a la Junta Directiva, la propuesta de modificación al **REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**, en acatamiento de los informes de la Auditoría Interna AI-ASE-06-2023 y AI-ASE-09-2023, así como también del criterio DFOE-DEC-1908 emitido por la Contraloría General de la República.
3. Que en razón de las observaciones realizadas a dicha propuesta por parte del señor Auditor Interno, se le solicitó a la Secretaría Técnica, mediante acuerdo JD-AC-249-2023, revisar de nuevo la propuesta tomando en cuenta las observaciones del señor Auditor.
4. Que en la presente sesión, el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides, expone ampliamente la propuesta de modificación al Reglamento de cita, incluyendo las observaciones realizadas por la Auditoría, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE REFORMA
REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA

INFORMES AI-ASE-06-2023 y AI-ASE-09-2023 CRITERIO DFOE-DEC-1908 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA	JUSTIFICACIÓN
<p>ACTUALMENTE NO EXISTE LA JUSTIFICACIÓN</p>	<p>La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo que regulan los artículos 7, inciso d) de la Ley N°6868, "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje" y sus reformas, el artículo 6, inciso d) del Reglamento de la Junta Directiva del INA, los artículos 6 y 103 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 18 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, dispone:</p> <p>Considerando:</p> <p>1) Que el inciso 1, del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública indica que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que</p>	<p>Se incluye la JUSTIFICACIÓN, en acatamiento del informe emitido por la Auditoría Interna AI-ASE-06-2023, en el cual se señala que la justificación es la motivación que sirve para sustentar sufragar gastos de alimentación con cargo a fondos públicos en las sesiones de Junta Directiva.</p>

	<p>autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes, por lo que la Administración Pública debe regir su actuar bajo principio de legalidad, por lo que los actos administrativos dictados en su labor sustancial, deben estar ajustados a dicho principio, así como al deber de probidad y criterios de restricción presupuestaria, conveniencia, racionalidad, excepcionalidad, razonabilidad, pertinencia, austeridad y contención del gasto público.</p> <p>2) Que la Auditoría Interna del INA emitió los informes AI-ASE-06-2023, AI-ASE-07-2023 y AI-ASE-09-2023, en relación con la erogación de fondos públicos durante las sesiones o reuniones de Junta Directiva, para el suministro ordinario de alimentación de algún tipo, tanto a directivos como a personas funcionarias presentes en las mismas.</p> <p>3) Que se dicta la presente reforma al</p>	
--	---	--

	<p>Reglamento con el fin de regular y racionalizar en forma ordenada, el gasto de la subpartida 1.07.02 "Actividades Protocolarias y Sociales" que lleva a cabo la Junta Directiva del INA.</p> <p>Por Tanto:</p> <p>Que la Junta Directiva, mediante acuerdo JD-AC-330-2023-V4 tomado en la sesión ordinaria número 39-2023, de fecha 9 de octubre 2023, aprobó la presente reforma integral al REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, en virtud de contener las observaciones realizadas por la Auditoría Interna del INA, con las respectivas modificaciones, quedando establecido de la siguiente manera:</p>	
<p>SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES</p>		

<p>ARTÍCULO 1°- OBJETO: El presente reglamento tiene como finalidad regular los gastos de alimentación que se generen en reuniones, sesiones ordinarias, extraordinarias o de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.</p>	<p>ARTÍCULO 1°- OBJETO: El presente reglamento tiene como finalidad regular los gastos de alimentación que se generen con cargo al erario público, en casos esporádicos y no de carácter ordinario, para que la Junta Directiva pueda atender eventos como delegaciones extranjeras, altos personeros de Gobierno o de organismos internacionales, actos protocolarios o reuniones especiales de alto nivel, debidamente justificados, mediante acto motivado, ofreciendo un servicio alimenticio mínimo, bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE-DEC-1908, del 7 de agosto 2023, emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI-ASE-09-2023.</p>
--	--	---

<p>ARTÍCULO 2°- DEFINICIONES: Fondos Públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos de empresas o de entes públicos. Gastos de Alimentación: Son los egresos en los que puede incurrir la Institución para el pago de alimentos de los Directores y Autoridad Superior a las reuniones, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. Cuando así se requiera y a criterio del señor Presidente de la Junta Directiva, el servicio de alimentación se extenderá a otros funcionarios o personas externas al INA, así como también al personal de la Secretaría Técnica de Junta Directiva que dé apoyo en dichas actividades.</p>	<p>ARTÍCULO 2°- DEFINICIONES: Fondos Públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos de empresas o de entes públicos. Gastos de Alimentación: Son los egresos en los que puede incurrir la Junta Directiva únicamente para el pago de alimentos en casos esporádicos y de carácter estrictamente excepcional, debidamente justificados, ofreciendo un servicio alimenticio bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno, teniendo presente que su aplicación debe ser esporádica y no de carácter ordinario, bajo la responsabilidad de la persona que ocupe la Jefatura de la Secretaría Técnica.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE-DEC-1908 emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI-ASE-09-2023.</p>
--	--	--

<p>ARTÍCULO 3°- PRINCIPIOS RECTORES: Austeridad: Es la política económica basada en la reducción del gasto público. Deber de Probidad: Obligación del funcionario público de administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. Principio de Eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados. Principio de Legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al Ordenamiento Jurídico.</p>	<p>ARTÍCULO 3°- PRINCIPIOS RECTORES: Austeridad: Es la política económica basada en la reducción del gasto público. Deber de Probidad: Obligación del funcionario público de administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. Principio de Eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados. Principio de Legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al Ordenamiento Jurídico. Principio de Razonabilidad: Debe existir una proporcionalidad entre la regla jurídica adoptada y el fin que persigue. Contención del gasto: La acción de optimizar el gasto público Pertinencia: Algo que viene a propósito, que es relevante, apropiado</p>	<p>SE AMPLIARON LOS PRINCIPIOS RECTORES SEGÚN RESOLUCIÓN DFOE-DEC-1908.</p>
--	--	---

	<p>o congruente con aquello que se espera.</p> <p>Racionalidad: Adecuar los medios utilizados a los fines y objetivos que se desean alcanzar.</p> <p>Conveniencia: que es favorable a los intereses que se persigan.</p> <p>Restricción presupuestaria: Representa el conjunto de posibilidades de consumo máximo que se pueda obtener hasta terminar los ingresos disponibles.</p> <p>Racionalidad: Fijación de objetivos convenientes, acordes al giro de la institución.</p> <p>Excepcionalidad: Importe de los gastos significativos considerados no periódicos debido a que no son actividades ordinarias y típicas y que no ocurren con frecuencia.</p>	
<p>ARTÍCULO 4º- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente normativa se aplicará para los gastos de alimentación sufragados co fondos</p>	<p>ARTÍCULO 4º- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente normativa se aplicará para los gastos de alimentación sufragados con fondos</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE-DEC-1908 emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna</p>

<p>públicos en los que se incurra durante la celebración de las reuniones, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del INA.</p>	<p>públicos en los que incurra la Junta Directiva para atender eventos esporádicos y de carácter excepcional, debidamente justificados, ofreciendo un servicio alimenticio, bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno.</p>	<p>AI-ASE-09-2023.</p>
<p>ARTÍCULO 5°- CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL GASTO: Se determinará la procedencia del gasto observando los principios de austeridad y probidad, entendiéndose que el mismo solo procede en los casos estrictamente necesarios cuando la reunión o sesión se prolongue por más de dos horas, que abarque la hora de desayuno, almuerzo o cena, o bien que se requiera para su debida continuidad el consumo de algún alimento con el objeto de evitar una interrupción o dispersión de los participante.</p>	<p>ARTÍCULO 5°- CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL GASTO: Se determinará la procedencia del gasto observando los criterios de restricción presupuestaria, conveniencia, racionalidad, excepcionalidad, razonabilidad, pertinencia, austeridad y contención del gasto público, entendiéndose que el mismo solo procede en los casos estrictamente necesarios y excepcionales.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE-DEC-1908, emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI-ASE-09-2023.</p>

SECCIÓN II LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS		
<p>ARTÍCULO 6°- PROHIBICIÓN DE COMPRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS: Queda prohibida la compra de bebidas alcohólicas con cargo a los recursos institucionales para las reuniones, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.</p>	<p>ARTÍCULO 6°- PROHIBICIÓN DE COMPRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS: Queda prohibida la compra de bebidas alcohólicas con cargo a los recursos institucionales para los eventos descritos en el presente Reglamento.</p>	<p>En acatamiento de la resolución DFOE-DEC-1908 emitida por la Contraloría General de la República, del 7 de agosto 2023, e informe de la Auditoría Interna AI-ASE-09-2023.</p>
<p>ARTÍCULO 7°- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Para la atención de estos gastos, se observará el procedimiento licitatorio que corresponda de acuerdo al monto, de conformidad con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, u otros procedimientos internos establecidos por la Institución para tales efectos.</p>	<p>ARTÍCULO 7°- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Para la atención de estos gastos, se observará el procedimiento licitatorio que corresponda de acuerdo al monto, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, u otros procedimientos internos establecidos por la Institución para tales efectos. Los montos no podrán ser superiores al monto establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Personas Funcionarias</p>	<p>Se cambió el nombre de la Ley de Contratación Administrativa, por Ley de Contratación Pública.</p> <p>Se incluye los parámetros del valor monetario de la alimentación establecidos en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Personas Funcionarias Públicas, emitido por la Contraloría General de la República.</p>

	<p>Públicas, emitido por la Contraloría General de la República.</p>	
<p>ARTÍCULO 8°- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad que corresponda por el incumplimiento de los deberes establecidos en este Reglamento, se regulará por lo establecidos en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y recaerá sobre la Secretaría Técnica como órgano de apoyo de la Junta Directiva.</p>	<p>ARTÍCULO 8°- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad que corresponda por el incumplimiento de los deberes establecidos en este Reglamento, se regulará por lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y recaerá sobre la persona quien ejerza la Jefatura de la Secretaría Técnica como órgano de apoyo de la Junta Directiva. La persona quien ejerza la Jefatura de la Secretaría Técnica presentará un informe cada 6 meses a la Junta Directiva sobre</p>	<p>Se incluye en acatamiento del informe emitido por la Auditoría Interna AI-ASE-06-2023.</p>

		los gastos que se generen en razón del presente Reglamento.	
ARTÍCULO 9°- VIGENCIA: El presente Reglamento rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva.	ARTÍCULO 9°- VIGENCIA: El presente Reglamento rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva.		NO TIENE CAMBIOS

5. Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva procedió a completar el formulario costo beneficio, en respaldo a la presente reforma reglamentaria mediante oficio STJD-207-2023 y según lo dispuesto en el artículo 13 bis del Decreto Ejecutivo N°37045- MPMEIC de fecha 22 de febrero de 2012, denominado Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reforma, resultando oportuno señalar que la presente regulación, no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos que el administrado deba cumplir ante la Administración Central, por lo que no se requiere el control previo de la Dirección de Mejora Regulatoria.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL **REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA, MEDIANTE OFICIO STJD-185-2023, EN ATENCIÓN AL ACUERDO JD-AC-249-2023.

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN INTEGRAL DEL **REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** .

TERCERO: QUE EL TEXTO FINAL DE DICHO REGLAMENTO, SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
JUNTA DIRECTIVA**

REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo que regulan los artículos 7, inciso d) de la Ley N°6868, "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje" y sus reformas, el artículo 6, inciso d) del Reglamento de la Junta Directiva del INA, los artículos 6 y 103 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 18 de la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos No. 8131, dispone:

Considerando:

- 1) Que el inciso 1, del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública indica que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes, por lo que la Administración Pública debe regir su actuar bajo principio de legalidad, por lo que los actos administrativos dictados en su labor sustancial, deben estar ajustados a dicho principio, así como al deber de probidad y criterios de restricción presupuestaria, conveniencia, racionalidad, excepcionalidad, razonabilidad, pertinencia, austeridad y contención del gasto público.
- 2) Que la Auditoría Interna del INA emitió los informes AI-ASE-06-2023, AI-ASE-07-2023 y AI-ASE-09-2023, en relación con la erogación de fondos públicos durante las sesiones o reuniones de Junta Directiva, para el suministro ordinario de alimentación de algún tipo, tanto a directivos como a personas funcionarias presentes en las mismas.
- 3) Que se dicta la presente reforma al Reglamento con el fin de regular y racionalizar en forma ordenada, el gasto de la subpartida 1.07.02 "Actividades Protocolarias y Sociales" que lleva a cabo la Junta Directiva del INA.
- 4) Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva procedió a completar el formulario costo beneficio, en respaldo a la presente reforma reglamentaria mediante oficio STJD-207-2023 y según lo dispuesto en el artículo 13 bis del Decreto Ejecutivo N°37045- MPMEIC de fecha 22 de febrero de 2012, denominado Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reforma, resultando oportuno señalar que la presente regulación, no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos que el administrado deba cumplir ante la Administración Central, por lo que no se requiere el control previo de la Dirección de Mejora Regulatoria.

Por Tanto:

Que la Junta Directiva, mediante acuerdo JD-AC-330-2023-V4, tomado en la sesión ordinaria número 39-2023, de fecha 9 de octubre de 2023, aprobó la presente reforma integral al REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, en virtud de contener las observaciones realizadas por la Auditoría Interna del INA, con las respectivas modificaciones, quedando establecido de la siguiente manera:

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1°- OBJETO: El presente reglamento tiene como finalidad regular los gastos de alimentación que se genere con cargo al erario público, en casos esporádicos y no de carácter ordinario, para que la Junta Directiva pueda atender eventos como delegaciones extranjeras, altos personeros de Gobierno o de organismos internacionales, actos protocolarios o reuniones especiales de alto nivel, debidamente justificados, mediante acto motivado, ofreciendo un servicio alimenticio mínimo, bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno.

ARTÍCULO 2°- DEFINICIONES:

Fondos Públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos de empresas o de entes públicos.

Gastos de Alimentación: Son los egresos en los que puede incurrir la Junta Directiva únicamente para el pago de alimentos en casos esporádicos y de carácter estrictamente excepcional, debidamente justificados, ofreciendo un servicio alimenticio bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno, teniendo presente que su aplicación debe ser esporádica y no de carácter ordinario, bajo la responsabilidad de la persona que ocupe la Jefatura de la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 3°- PRINCIPIOS RECTORES:

Austeridad: Es la política económica basada en la reducción del gasto público.

Deber de Probidad: Obligación del funcionario público de administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Principio de Eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados.

Principio de Legalidad: Es el sometimiento de toda actuación pública al Ordenamiento Jurídico.

Principio de Razonabilidad: Debe existir una proporcionalidad entre la regla jurídica adoptada y el fin que persigue.

Contención del gasto: La acción de optimizar el gasto público.

Pertinencia: Algo que viene a propósito, que es relevante, apropiado o congruente con aquello que se espera.

Racionalidad: Adecuar los medios utilizados a los fines y objetivos que se desean alcanzar.

Conveniencia: que es favorable a los intereses que se persigan.

Restricción presupuestaria: Representa el conjunto de posibilidades de consumo máximo que se pueda obtener hasta terminar los ingresos disponibles.

Racionalidad: Fijación de objetivos convenientes, acordes al giro de la institución.

Excepcionalidad: Importe de los gastos significativos considerados no periódicos debido a que no son actividades ordinarias y típicas y que no ocurren con frecuencia.

ARTÍCULO 4°- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente normativa se aplicará para los gastos de alimentación sufragados con fondos públicos en los que incurra la Junta Directiva del INA, para atender eventos esporádicos y de carácter excepcional, debidamente justificados, ofreciendo un servicio alimenticio, bajo criterios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno.

ARTÍCULO 5°- CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL GASTO: Se determinará la procedencia del gasto observando los criterios de restricción presupuestaria, conveniencia, racionalidad, excepcionalidad, razonabilidad, pertinencia, austeridad y contención del gasto público, entendiendo que el mismo solo procede en los casos estrictamente necesarios y excepcionales.

SECCIÓN II LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 6°- PROHIBICIÓN DE COMPRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS: Queda prohibida la compra de bebidas alcohólicas con cargo a los recursos institucionales para los eventos descritos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7°- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Para la atención de estos gastos, se observará el procedimiento licitatorio que corresponda de acuerdo al monto, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, u otros procedimientos internos establecidos por la Institución para tales efectos. Los

montos no podrán ser superiores al monto establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Personas Funcionarias Públicas, emitido por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 8°- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad que corresponda por el incumplimiento de los deberes establecidos en este Reglamento, se regulará por lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y recaerá sobre la persona quien ejerza la Jefatura de la Secretaría Técnica como órgano de apoyo de la Junta Directiva.

La persona quien ejerza la Jefatura de la Secretaría Técnica presentará un informe cada 6 meses a la Junta Directiva sobre los gastos que se generen en razón del presente Reglamento.

ARTÍCULO 9°-VIGENCIA: El presente Reglamento rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Muy bien, muchísimas gracias.

Artículo 8.- El siguiente tema al igual que la última vez lo vemos nada más los miembros de la Junta Directiva, junto con el Secretario a los demás, les agradecemos muchísimo.

Estamos retomando el tema de la Sesión Extraordinaria de esta semana.

Se había presupuestado que fuera el miércoles en la tarde, así se les había informado.

Yo no tengo problema en que la mantengamos así, solo quería hacer la salvedad que el miércoles en la tarde hay Consejo de Gobierno y yo debo participar en la tarde, entonces que podría ser que yo no pueda estar.

La podemos poner, además son un par de temas, creo que no lleva mucho tiempo, pero de igual forma si es el caso y hay quórum, creo que la Vicepresidenta puede iniciar la Sesión en dado caso.

Entonces, mantengámosla para el miércoles para que Gerencia y compañeros sepan que hay una Extraordinaria el miércoles y Bernardo estaría convocando mañana mismo la hora específica.

Señora Viceministra de Educación:

Don Juan, si me permite, viera que nosotros tenemos un par de situaciones fuera de la GAM, el miércoles estoy en Sarapiquí. No creo poder estar disponible.

Señor Presidente:

Nosotros sondeamos ahí el tema del quórum mañana mismo en la tarde y si vemos algún tipo de dificultada tratamos de atrasar el tema el miércoles, para que podamos salir.

Muchísimas gracias.

Artículo 9.-Informe de la Secretaría Técnica, en relación a oficio PE-2313-2023 y documento ACS-INA RO 136 2023.

NOTA: SE OMITE LA PUBLICACIÓN DE LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE TEMA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 6) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Y DE LA LEY 8968 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

CAPÍTULO NOVENO
Asuntos Varios

Señor Presidente:

No hay Asuntos Varios

Al ser las dieciocho y ocho minutos del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

Aprobada en la sesión 40-2023